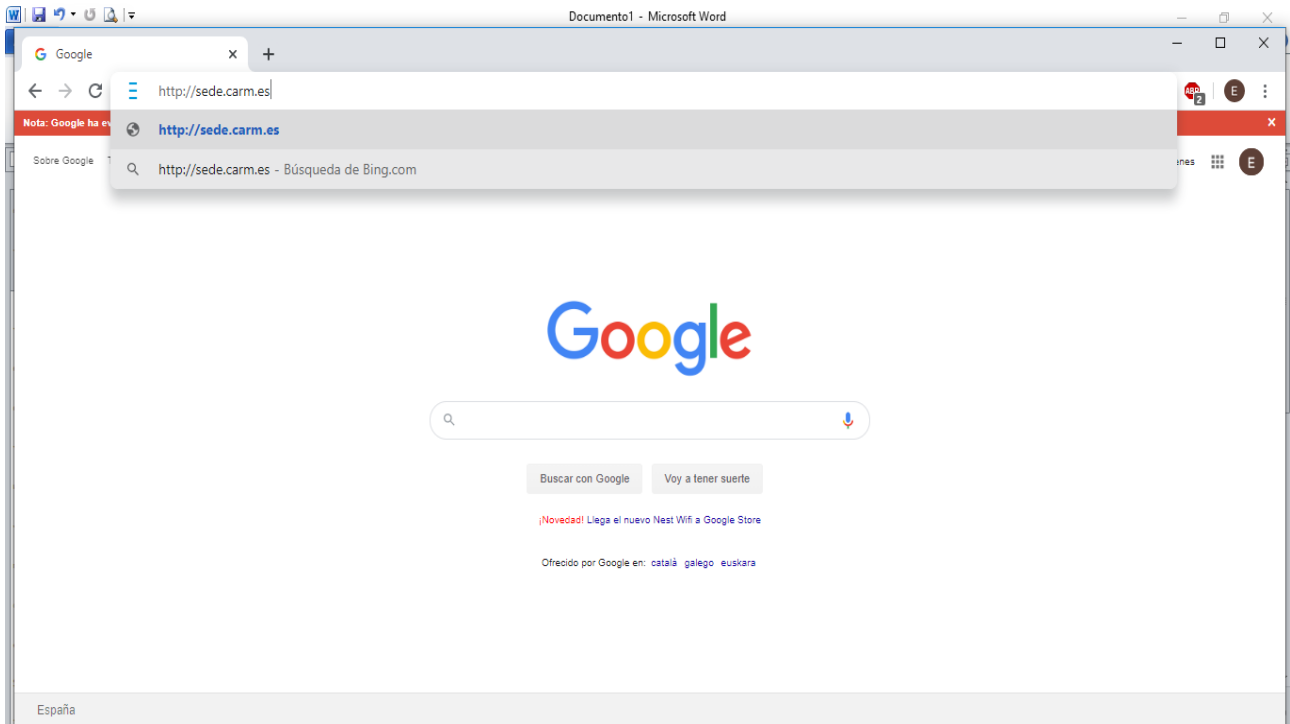


## PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDAS DE LIBROS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2026-2027

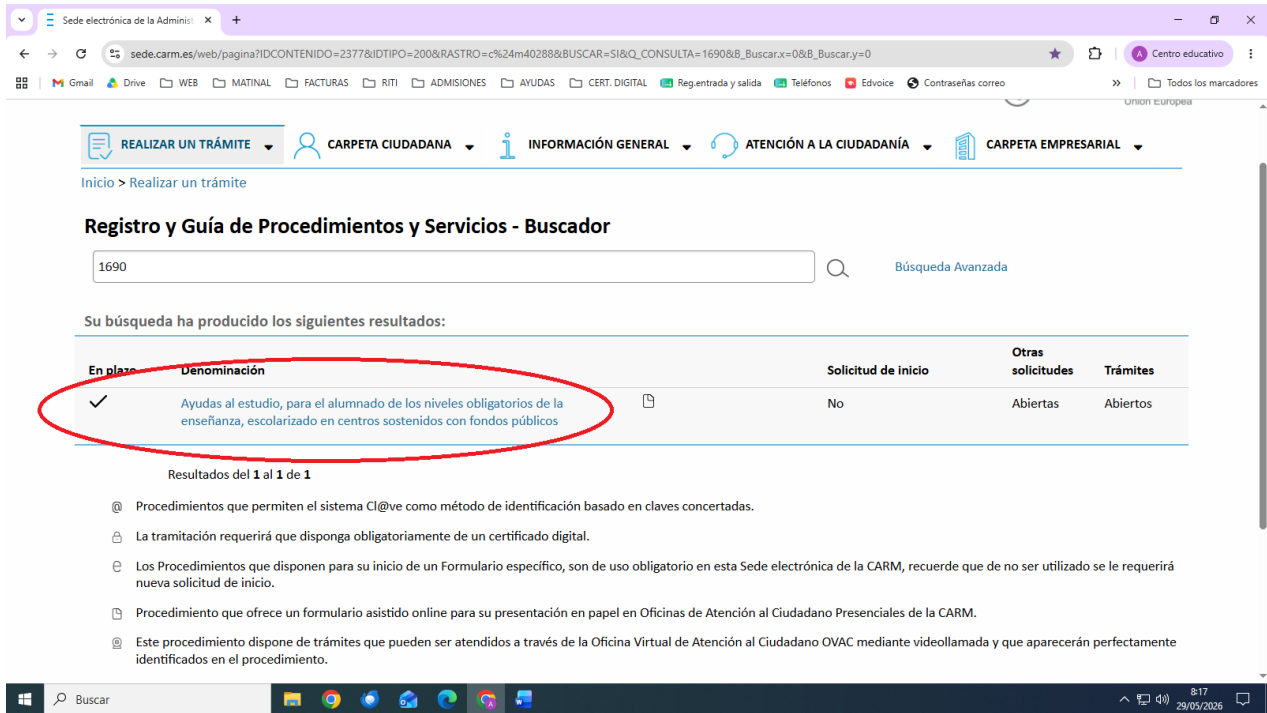
1. Acceder por internet a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>



2. Poner el código **1690** en el buscador y darle a la lupa.



### 3. Pinchar sobre “Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos”



Sede electrónica de la Adminis: x +

sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2377&IDTIPO=200&RASTRO=c%24m40288&BUSCAR=SI&Q\_CONSULTA=1690&B\_Buscar.x=0&B\_Buscar.y=0

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

### Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

1690 Búsqueda Avanzada

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plaza	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
✓	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos	No	Abiertas	Abiertos

Resultados del 1 al 1 de 1

- Procedimientos que permiten el sistema Cl@ve como método de identificación basado en claves concertadas.
- La tramitación requerirá que disponga obligatoriamente de un certificado digital.
- Los Procedimientos que disponen para su inicio de un Formulario específico, son de uso obligatorio en esta Sede electrónica de la CARM, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.
- Procedimiento que ofrece un formulario asistido online para su presentación en papel en Oficinas de Atención al Ciudadano Presenciales de la CARM.
- Este procedimiento dispone de trámites que pueden ser atendidos a través de la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano OVAC mediante videollamada y que aparecerán perfectamente identificados en el procedimiento.

### 3. Aquí encontraréis información básica sobre las Ayudas al estudio, los requisitos a cumplir y la documentación necesaria.



Sede electrónica de la Adminis: x +

sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1690&IDTIPO=240&RASTRO=c%24m40288

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

### Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (código 1690) (SIA 201913)

INICIAR TRÁMITES

Información Básica Requisitos Documentación Presentación Solicitudes Tasas Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

**Telefonos de Información**  
968 362 000 y 012 \*  
\* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

#### INFORMACIÓN BÁSICA

**Objeto:**  
Conceder ayudas al estudio (libros) para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza (1º y 2º de primaria), que no están en gratuidad, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS

4. La DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE TENDRÉIS QUE ADJUNTAR EN TODOS LOS CASOS SERÁ LA SIGUIENTE:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de extranjero (NIE) en vigor, de todos miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
  - Fotocopia del libro de familia, o en su defecto, cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.
  - Certificado del IBAN (número internacional de cuenta bancaria) de la cuenta o fotocopia de la cartilla donde se desea recibir el importe de la ayuda, que le será facilitado por su entidad bancaria, del que deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante solo en el caso de dicho alumno disponga de DNI o NIE. Si el alumno titular de la cuenta no dispone de DNI o NIE deberá necesariamente ser cotitular de la misma el padre, la madre o el tutor, no siendo suficiente en este caso con que alguno de estos últimos sean simplemente representantes o autorizados (no son válidos las capturas de pantalla de la aplicación bancaria).
  - Declaración responsable y cláusula de consentimiento. A continuación, encontraréis el enlace para poder descargar el documento. Este documento deberá ser firmado **por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar** (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), **o tutor legal** que actúe en nombre del alumno para los casos de menores huérfanos o en régimen de acogimiento o tutela.

[Declaración responsable y cláusula de consentimiento.pdf](#)

Esta documentación deberéis tenerla escaneada en PDF para poder adjuntarla cuando os sea requerida por la propia aplicación.

En el caso de situaciones específicas, podéis consultar el apartado de Documentación en el que se indica lo que tenéis que aportar.

5. Una vez que tenemos toda la documentación escaneada procederemos a cumplimentar la solicitud. Encontraréis dos maneras de poder hacerlo: Electrónica o en papel.

1. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.** Requiere firma electrónica, **Cl@ve pin** (en la convocatoria de la orden se encuentra la manera de solicitarla) o usuario de Padre/Madre Educarm. En este caso, una vez cumplimentada la solicitud telemática, el padre, madre, tutor-a, o representante del solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de identificación o firma aceptados por la sede electrónica, se completará el proceso de presentación de la solicitud acompañando, a través de la página web, en formato PDF (escaneado) la documentación que le sea requerida por la propia aplicación, de presentación obligatoria. Tras realizar la cumplimentación y firma se generará un justificante de presentación que deberá ser conservado por el interesado para acreditar, en caso de que sea necesario, su presentación en el plazo y forma recogidos en este apartado.

- ❖ Tras pinchar sobre SOLICITAR ELECTRÓNICAMENTE nos lleva a esta página en la que deberemos pinchar sobre Solicitud de Ayuda al Estudio (libros y material didáctico) curso 2026-2027.

Requiere DNI electrónico, **Certificado Digital** o **Cl@ve**

[Solicitud de Ayuda al Estudio curso 2026-27 \(PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA\)](#) [Abierta: 29-05-2026 – 12-06-2026]

**MUY IMPORTANTE:** Además de con DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve, puede presentar su solicitud telemáticamente **con su Usuario de Padre/Madre de Educarm**, de manera que quedará presentada automáticamente **Y NO TENDRÁ QUE IMPRIMIRLA, NI PRESENTARLA EN UN REGISTRO.**

#### Usuario de Padre/Madre de Educarm:

Es su NIF o NIE. Siendo la contraseña la misma que para acceder a Mirador (si accede a Mirador como padre, no con el NRE de su hijo/a).

Si no dispone de usuario de Padre/Madre de Educarm o No recuerda la contraseña, puede darse de alta o cambiarla en el siguiente enlace: [Nuevo usuario Educarm / Olvido contraseña](#)

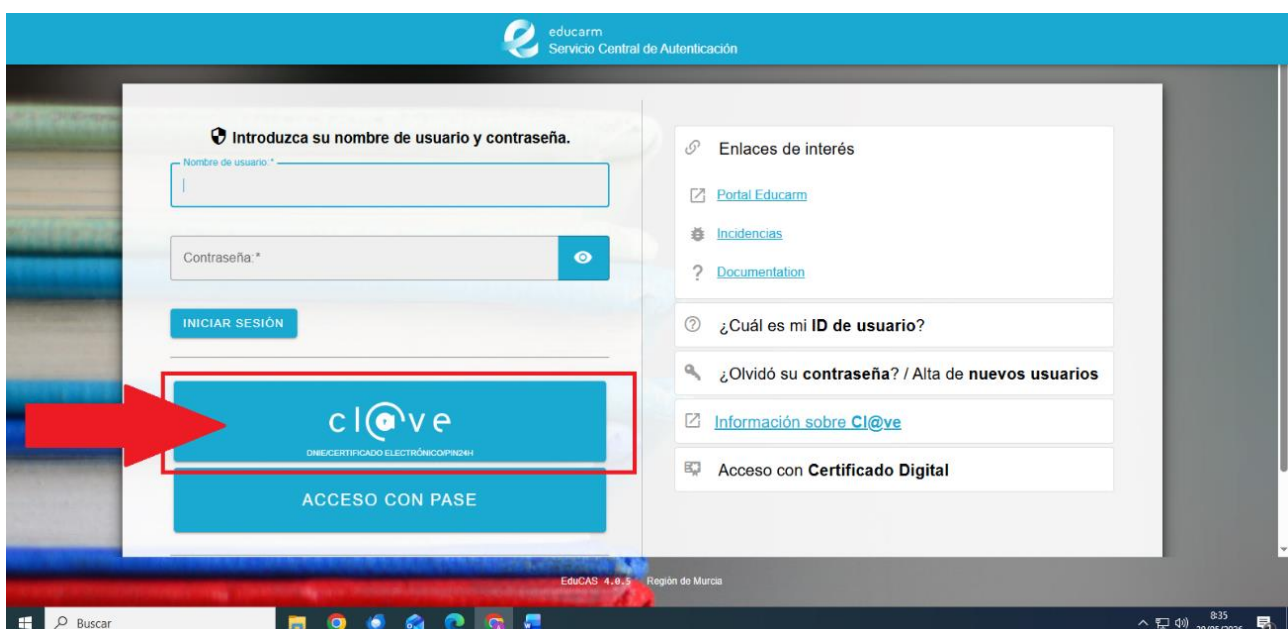
En el proceso de creación de usuario o cambio de contraseña le llegará un mensaje al número de móvil que figure registrado en el Centro Educativo, por lo que si no puede, deberá dirigirse al centro educativo de su hijo/a, para que verifiquen su NIF/NIE y su número de teléfono.

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos.

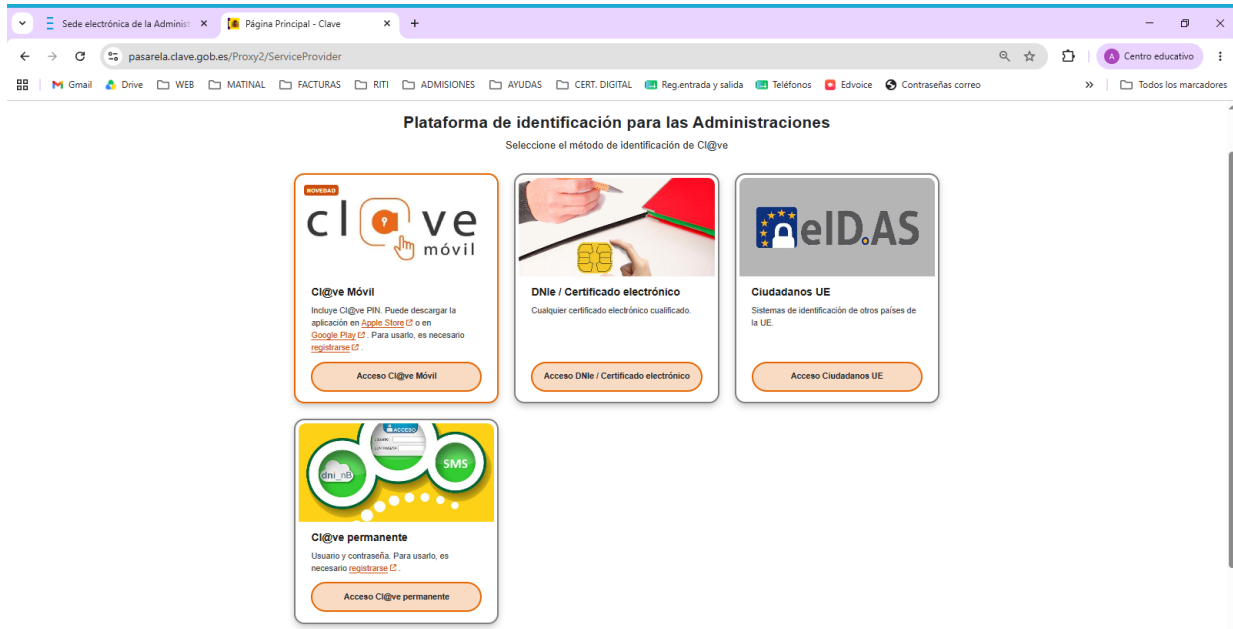
El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

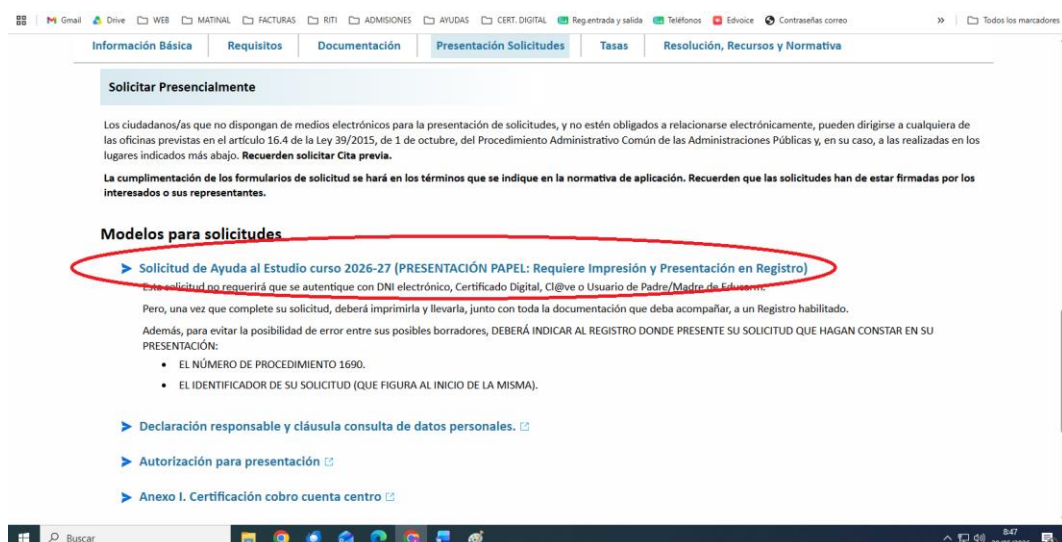
- ❖ Una vez llegados a esta página, pincharemos sobre cl@ve, o bien acceder con usuario de Padre/Madre Educarm en la parte superior.



- ❖ Por último, elegiremos el sistema de identificación o firma del que dispongamos y procederemos a cumplimentar la solicitud.



- 2. FORMULARIO EN PAPEL** (No requiere autenticación). Una vez cumplimentada la solicitud telemática, acompañada a través de la página web, en formato PDF (escaneado) y la documentación que le sea requerida por la propia aplicación de presentación obligatoria, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero PDF y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**¡IMPORTANTE!** En ambos tipos de solicitudes, se deberá descargar el “**Modelo de declaración responsable y cláusula de consentimiento**” (cuyo enlace para descargar está en el **APARTADO 4.d**), documento OBLIGATORIO, que deberá ser firmado por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), o tutor legal que actúe en nombre del alumno para los casos de menores huérfanos o en régimen de acogimiento o tutela, **escaneando dicho documento una vez firmado y adjuntándolo como fichero PDF para la presentación electrónica.**